

Ordinario Mate: 28 de Abril de 1733.

En la muy noble y muy Leal Ciudad de Murcia y sala de las Casas de la Corte de ella Mate: Veinte y Ocho de Abril de mill setecientos treinta y tres los muy Illes señores de Murcia se juntaron a celebrar Cavildo ordinario como lo acostumbra a saver Don Diego de Belano y Cordova y de la Villa de Villar alto Corredor de esta Ciudad Don Joseph Antonio Pueto: Don Juan Galtero: Don Nicolas Locamora: Don Felix Dieguez: Don Juan Andrea Merano: Don Gine Ayllon: Don Lorenzo Fuster: Don Francisco Locamora: Don Alfonso Manxera: Don Francisco Letina: Don Joseph Gomez de la Calle Don Christoval Lison y Don Pedro de Torres Redidores =

leyendo lasinto Belda: Juan Lario: Joseph Garcia Falcon: Juan Diaz Rosalem: Andres Espinosa: Balthasar Alderete: Francisco Luis: Lorenzo Alonso de Molina: Agustin de Huertas: Antonio Blanco: Joseph la Puente y Joseph Abadia Jurados =

Viose Carta del Sr Don Diego Zarzosa Redidor dando cuenta de su aviso ala Corte de Madrid. Y con este motivo se ofrece al señoras de esta Ciudad quien haviendola Oido Acordo se le responda dandole las gracias por su atencion =

Vieronse Cartas de los señores Don Balthasar de Enas y Don Alvaro de Castilla del Consejo de su Mage: en el Real de Castilla respuestas de las que esta Ciudad les envia Recomendando el breve y favorable Expediente de las dependencias que en el Real Consejo tiene el señor Don Diego Zarzosa en que se manifiestan concurriran a todo quanto sea de su alivio de que la Ciudad quedo enterada =

Vieronse Cartas de las Ciudades de Cordova, Guadalaxara Segovia y Cuencia dando cuenta de haver prestado su consentimiento a representacion de esta Ciudad para la fundacion de un Obispio y Convento de Carmelitas Descalzas en la Ciudad de Lorca. Y haviendola Oido Acordo se le respondan las gracias La Ciudad en Vista de la Carta que amanifestado el señor Corredor de los Alcaldes de Fortuna en que dicen no poner embargo a los Vecinos de esta Ciudad en el Pozo monte en aquella Jurisdiccion: Pues solo au denunciado a los que hacen daño en los arbolados y Sementeros: Y que el Procurador Sindico vendria a confesar con su señoria esta materia. Suplico aohi se suca dar las hordenes combenientes para que sin perjuicio del derecho que esta Ciudad tiene alas tierras y Terbas de aquella Jurisdiccion no se les ympida a estos Vecinos el Pozo de monte =

Se depone al presente de Diputado por Don Juan Locamora Redidor sobre los Cavildo Cometicidos por

Carta

Cartas

Cartas

Embargo que ponen los de Fortuna y Pozo monte

Se depone al presente de Diputado por Don Juan Locamora Redidor sobre los Cavildo Cometicidos por

